PRECIOS DE SUSCRICION	Pesetas.
En la isla un mes. .	1'50
En el resto de España, trimestre. . .	5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.	

NÚMERO SUELTO 10 CÉNTS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS	Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea	0'25
En cuarta plana, id.	0'12
Comunicados, id.	0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.	

LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 24, pral.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO II. — Mahon, viernes, 21 de Abril de 1882. — N.° 244.

LA VELETA GUBERNAMENTAL

El gobierno fusionista no puede negar su orígen. Mezcla heterogénea de tendencias diversas y de procedencias distintas, todos sus actos tienen el sello de la vacilacion y de la duda, y no lleva á término ninguno de sus propósitos con la seguridad y firmeza que son el tipo característico de las obras que se inspiran en principios reconocidos como indiscutibles, dentro de las particulares opiniones de un verdadero partido político.

Los que llevaron la voz en las censuras que mereció durante seis años el partido conservador, nos demuestran que no son capaces de fundar nada sólido y estable, y su gobierno no merece otro calificativo que el de gobierno de los arrepentimientos y de las transacciones.

Establece nuevas bases para la tributacion de consumos y tiene que reformarlas, convencido de que la administracion ha cometido el gravísimo error de lanzar sobre los pueblos impuestos que es materialmente imposible que puedan satisfacer.

Ofrece una rebaja en la contribucion territorial y se evidencian los perjuicios que sufririan los contribuyentes si llegaran á recaudarse las cuotas que se les señalan, teniendo la administracion que volver sobre sus acuerdos y que reformar los repartos que imponian recargos inverosímiles, haciéndose ilusorias las ventajas que prometieron á los pueblos que hubiesen cumplido con lo preceptuado sobre amillaramientos.

Celebran un tratado de comercio y tienen que transigir con la actitud resistente de los fabricantes catalanes, haciendo concesiones cuya importancia se desconoce, pero que merman en gran parte el prestigio del gobierno y desautorizan á la situacion que apela á componendas y á ofrecimientos para conjurar los conflictos.

Podrá el aplazamiento de la discusion de la base 5.ª ser el bálsamo que suavice el disgusto de los proteccionistas; podrán ser de otro género las ofertas hechas para que los diputados catalanes y los industriales del Principado transijan con el nuevo convenio celebrado con Francia, pero de todos modos el gobierno resulta quebrantado y su autoridad desprestigiada.

La administracion tiene que sufrir las consecuencias de este estado de incertidumbre. Los tributos no se cobran con regularidad, la recaudacion no llega ni con mucho á las cifras que soñaron los hacendistas de la fusion y no alcanza siquiera las cantidades que anteriormente se percibian con regularidad, y el desbarajuste y el desconcierto se apodera de los encargados de realizar la obra de Camacho, que se ve obligado á confesar en la *Gaceta* los errores que cometen sus subordinados.

Los contribuyentes españoles se alarman y con motivo, viéndose amenazados con reformas que hacen insoportables el subsidio industrial, los consumos, la sal, el papel sellado, el sello móvil y cuantas gavelas pesan sobre los que sostienen las cargas del Estado. Se alarman y con motivo ante las continuas equivocaciones de los oficinistas, que aplican la rutina á lo de nueva creacion y hacen mas vejatorios los impuestos. Y se alarman fundadamente porque no ven que el gobierno atempere sus actos á un criterio determinado, sino que hoy deshace lo que ayer hizo, convencido de que en estos momentos es malo lo que antes declaró perfecto.

Estas son las ventajas que hasta ahora nos han traido los fusionistas. Desconcierto en la gobernacion del Estado, desconcierto en la administracion y desconcierto en las clases productoras, que no saben de donde vendrá su ruina, ni con qué nuevo golpe puede amenazarle el gobierno que se hace solidario de las reformas del Sr. Camacho.

(La Prensa Moderna.)

CRÓNICA GENERAL.

De *La Vanguardia:*

Paris, 17.—M. de Freycinet ha telegrafiado á M. Deprez, embajador de Francia en Roma, llamándole á Paris para conferenciar acerca de la cuestion del Concordato. El gabinete no piensa modificarlo; pero sí alterar algunos artículos orgánicos que se añadieron luego y que la Santa Sede no ha reconocido.

Aumenta el descontento en las filas del ejército egipcio que hace tambien progresos en la clase de oficiales árabes.

El consejo de Guerra está reunido en sesion permanente, creyéndose seguro que condenará á muerte á los complicados en el complot contra Arabi-Bey.

Se han producido en Polonia nuevas escenas salvajes contra los judíos.

Segun noticias de orígen ruso, mas de dos mil de aquella infeliz raza han sido martirizados por los fanáticos. En Balta se ha verificado una verdadera matanza. El Gobierno ruso se esfuerza en guardar silencio sobre este acontecimiento.

Témese que una revolucion general en el Afghanistan obligará á Inglaterra á imponer á aquel país un nuevo soberano, pues el pueblo está descontento del actual.

Ayer se verificaron las elecciones para cubrir las vacantes producidas en el seno de los Consejos municipales. El elemento que en ellas aparece triunfante es el republicano.

Paris, 18.—El Parlamento inglés reanudó ayer sus sesiones.

Mr. Gorst en la Cámara de los Comunes pidió que se pusiera en libertad al rey de los zulús, Cetivayo, pues que su cautividad le parecia una injusticia. Mr. Gladstone le contestó que se hallaba preso solamente bajo su palabra y que juzgaba imprudente libertarlo.

Noventa y seis Cámaras de comercio, reunidas en Paris, se han dirigido al secretario de la Cámara de comercio de Lóndres, haciendo constar su sentimiento por la ruptura de las negociaciones del tratado de comercio con Inglaterra, y manifestando deseos de que se reanuden cuanto antes, á cuyo fin se muestran dispuestas á hacer concesiones sobre los derechos específicos y especialmente sobre los impuestos referentes á las fabricaciones de lana y de algodon.

La circular de Mr. Giers á los representantes de Rusia en el extranjero no contiene ninguna nueva instruccion, limitándose á participar la resolucion imperial que le ha elevado al cargo de secretario de Estado.

El consejo de ministros presidido por Mr. Grevy se ha ocupado de los asuntos corrientes.

Paris, 18.—*Lóndres.*—En un banquete dado ayer en Mansion House, el lord-corregidor brindó por los representantes estranjeros. Contestó Ghika diciendo que Rumania, cuenta con el apoyo de Inglaterra para obtener la libertad de la navegacion del Danubio.

Paris, 18.—En el Consejo de ministros celebrado esta mañana M. de Freycinet ha espuesto el proyecto de creacion de un mar interior en el Sud de Tunez.

San Petersburgo, 18.—Ha habido desórdenes antisemíticos en várias localidades del gobierno de Kherson. Un judío ha muerto de resultas de los atropellos de que ha sido objeto. Han sido saqueadas varias tiendas. Se han enviado tropas.

Paris, 18.—*Lóndres.*—En la Cámara de los comunes M. Wolff ha pedido que se comuniquen al Parlamento las negociaciones que han mediado con el Vaticano. M. Gladstone ha declarado que M. Errington no está encargado de comision alguna cerca de la Santa Sede. La proposicion de M. Wolff ha sido desechada sin votacion nominal.

M. Courtney ha justificado la accion del gobernador de Gibraltar relativamente al vicario apostólico. El gobierno ha dicho no ha privado la libertad de relaciones; su único objeto ha sido mantener el órden.

Paris. 19.—*Lóndres.*—Ayer hubo un motin en Camborne, condado de Cornualles, á consecuencia de una riña entre mineros irlandeses é ingleses. La gente del pueblo maltrató á los irlandeses é invadió y saqueó la iglesia y el presbiterio católicos.

Ha habido una esplosion en las minas de Brockwell, resultando 5 muertos y 6 heridos.

El «Instituto de Fomento del Trabajo Nacional» trata de dirigir un manifiesto al país sobre los últimos sucesos de Lérida, haciéndose suyo el atropello cometido con el delegado de dicha Asociacion, nuestro amigo el señor Soriano.

Segun dice la *Renaixensa*, entre algunos industriales de esta capital se están recogiendo firmas para una carta-protesta que se trata de remitir al Sr. Castelar, por la actitud que ha tomado en la discusion del tratado de comercio franco-español.

De 600 á 700 ascienden, segun el mismo colega, los representantes de corporaciones, centros, sociedades y agrupaciones proteccionistas de toda España, que se hallan en la córte para gestionar en contra del desdichado tratado de comercio.

La Epoca comunica ayer al público esta desinteresada explicacion:

«Las 1.600 cartas detenidas en la frontera á un viajero y escritas por el señor Ruiz Zorrilla, no tenian otro objeto, segun la *Gaceta Universal*, que recomendar la suscricion á *El Porvenir*.

No hay en esto nada que no sea lícito.»

Como que la economía es la virtud más lícita y plausible de todas.

Dice con mucha razon un colega local:

«Parece que el flamante marqués de Rays, no solo se encuentra en esta capital, sino que ha resuelto fijar en ella su domicilio.

»¿Para dirigir por si propio las operaciones? ¡Lástima que no se embarque tan egregio marqués para Port-Breton! Pero, por lo visto, tan excelente personaje es de los que embarcan y se quedan en tierra.

»¿Y nuestras autoridades permanecerán cruzadas de brazos?»

Madrid, 17 abril

De *El Progreso*:

Las enmiendas al tratado de comercio leidas ayer en el Congreso son las siguientes:

«Los diputados que suscriben tienen el honor de someter á la aprobacion del Congreso la siguiente enmienda al tratado de comercio en proyecto con Francia.

Se autoriza al gobierno para ratificar el tratado de comercio proyectado con Francia, obteniendo préviamente que las pasas sigan pagando el derecho de 0'30 francos por 100 kilos que hasta el dia vienen adeudando, y no el de 6 francos por cada 100 kilos que se establece nuevamente para este artículo en el tratado en proyecto.

Cánovas.—Romero Robledo.—Toreno.—Carvajal.—Bosch (D. Alberto).—Silvela.—Estéban Collantes.»

«Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso se sirva autorizar al gobierno de Su Majestad para ratificar el tratado de comercio y navegacion ajustado con Francia siempre que entable inmediatamente negociaciones con el de la nacion vecina para que dicho tratado rija sólo por un año, desaparezca la escala alcohólica en él establecida para nuestros vinos y se proceda sin pérdida de tiempo á la informacion de un arancel legislativo nacional.

Sanchez Bedoya.—Batanero.—Alonso Pesquera.—Oñate (D. José).—Toreno.—Bosch y Labrús.—Silvela.—Bosch (D. Alberto).—Atart.»

«Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso la siguiente adicion al proyecto de ley en que se concede al gobierno la autorizacion para ratificar el tratado de comercio y navegacion con la República francesa.

Con tal de que se consigne la facultad de que cualquiera de las dos partes contratantes podrá denunciar ó pedir la revision del tratado ántes de espirar su plazo, en cuyo caso cesarán sus efectos un año despues de haber presntado la denuncia ó fórmula de la peticion de revision.

Balaguer.—Torres Jordi.—Quinta-

na.--Baró.--Orozco.--Salamanca (don Manuel).—Marqués de la Viesca.»

—

El alcalde de Málaga, Sr. Dávila, ha publicado una alocucion con motivo de la clausura de algunas tiendas el dia pasado.

Las Noticias, diario democrático de dicha localidad, dice que sobran en el documento las frases siguientes:

«Procedimientos rebeldes.

Medios de rigor contra los instigadores.

Disposiciones severas.

Sugestiones que puedan ocultar distintos y reprobados móviles.»

Los fusionistas hablan gordo cuando precisamente debian hacer todo lo contrario.

Sin duda, creen que la opinion se conquista á voces.

Y ponen todo su purito en *enronquecer*.

—

De *El Diario Español*:

«Procedimientos liberales.

El miércoles de la última semana llegaron dos vendedores de periódicos á Hostalrich, y pregonaban una hoja en que se daba cuenta de un incendio en Granada, de este modo: «Lo ocurrido en Granada.»

El alcalde de la poblacion conferenció con el gobernador militar de la misma acerca de lo ocurrido en Granada y convinieron en encerrar en un calabozo á los vendedores de la hoja.

En el calabozo han estado cuatro dias, y la *Correspondencia Catalana* añade: «á pan y agua.»

Vamos á ver, ¿qué distincion honorífico acordamos para el alcalde de Hostalrich?»

Hacerlo conservador de número con derecho al ascenso inmediato.

Es decir, á Elduayen de la clase de octavos.

—

Leemos en nuestro colega *La Libertad* de Valladolid:

«Sentimos tener todos los dias que denunciar abusos de los funcionarios de Hacienda de esta provincia, pero á cada momento ocurren casos irritantes, que pueden traer sérios conflictos, y debemos procurar que lleguen á noticia del señor delegado, que es el que puede poner coto á tantas arbitrariedades como se cometen por sus subalternos.

Ayer nos quejamos de que, con motivo de los libros de comercio, se esté molestando á muchos industriales de esta Plaza «que no tienen obligacion de tener sellados dichos libros.»

A pesar de esto, nos consta que se les ha formado expediente de defraudacion y notificado la imposicion de multas de 300 á 400 rs., además del reintegro, sobre todo lo cual se les invita á que dén sus descargos. Acuden á la Hacienda con sus defensas por escrito en papel comun, y se les dice que tiene que ser en papel de 3 rs.

¿De donde se ha sacado tal disposicion? La nueva ley del sello y timbre del Estado, en su capítulo quinto, que trata de los documentos de la Administracion, no dice la clase de papel en que han de hacerse estas defensas de presuntos defraudadores; por lo tanto, pueden hacerse en papel comun.

No se trata de memoriales, instancias ó solicitudes y demas documentos á que se refiere el art. 74, y que deben ir en papel de 3 rs., se trata de contestaciones pedidas por la Hacienda é industriales que pueden resultar defraudadores ó no, y hasta tanto, no hay motivo para estrujarles el bolsillo, más de lo que ya le tienen.»

—

Leemos en un periódico de Córdoba, fecha 14 del actual:

«Ayer por la mañana, antes de las nueve, se presentó en casa del señor Alcalde una multitud de trabajadores demandando ocupacion. El señor alcalde, con la amabilidad que le caracteriza, recibió una comision de aquellos, y escuchando sus pretensiones, les aseguró que pondria de su parte todo cuanto posible le fuera para hacer más llevadera la situacion por que atravesamos. Inmediatamente dispuso lo conveniente para que se abriese en la secretaría del municipio una lista donde se incribiesen todos los trabajadores que se encuentran sin ocupacion, para que hoy sea ocupado un respetable número de ellos en el arreglo y habilitacion del arroyo de San Lorenzo y otros tantos en el camino de las Ermitas.»

—

El senador Sr. Polo de Bernabé ha presentado á la mesa del Senado la siguiente proposicion de ley:

«Artículo 1.° Las cuotas que se exijan á los industriales y comerciantes en el actual semestre y año económico de 1882-83, no podrán ser superiores ni inferiores en mas de un 10 por 100, á las que hubieran debido pagar segun las tarifas que antes regian.

Art. 2.° Las cantidades que en las cuotas satisfechas redujeran ó excedieran las que deberian haberse exigido, segun las tarifas anteriores, serán cobradas ó abonadas lo mas pronto posible en el segundo trimestre de este presupuesto ó en el primero del inmediato.»

MAHON

Dice nuestro apreciable colega *El Bien Público*, contestando á un suelto nuestro, *que tal vez* sea causa del retraso del expediente de concesion de la cruz de Benificencia á los Sres. Sariego y Blanco, el que segun el art. 11 del Reglamento no se debe incoar hasta transcurridos tres meses de prestado el servicio.

El motivo, si en realidad es este, no puede ser mas especioso; pues mas de tres, mas de seis y mas de ocho meses hace que aquellos prestaron servicios dignos de esta recompensa, porque la enfermedad de viruela empezó en Julio del año último y puede decirse que concluyó á principios ó á mediados de Enero.

Nos alegramos de que el señor Subgobernador informase favorablemente el acuerdo del Ayuntamiento al trasladarlo al Sr. Gobernador de la provincia.

¿No se habrá atravesado, sin embargo alguna influencia, aunque agena á él, que detenga el expediente? Esto hace sospechar la lentitud con que camina.

En cuanto á las calumnias á que nos referíamos en nuestro suelto no debe espantarse *El Bien Público*, porque lo mismo que nosotros debe haberlas oido. Sin embargo, la poblacion en su inmensa mayoría y el mismo colega han reconocido, los servicios importantes prestados por los referidos Sariego y Blanco, y los calumniadores han merecido un solemne desprecio.

—

Esta semana quedarán probablemente terminadas las aceras que se construyen en la calle Cos de Gracia. Mucha necesidad tiene Mahon, á consecuencia del estado en que se encuentran los empedrados de sus calles, que los Ayuntamientos atiendan con gran preferencia á la construccion de aceras, como viene haciéndolo, con rara y decidida constancia, el que actualmente administra los intereses de esta ciudad.

Las aceras al par que imprimen un bello aspecto á la poblacion, vienen á satisfacer una de las necesidades más sentidas en esta ciudad.

A pesar del angustioso estado de la hacienda municipal, esperamos que el Ayuntamiento no cejará en sus acertados y dignos propósitos, de dotar á las principales calles de esta ciudad, de las aceras convenientes.

—

La Direccion General de Impuestos ha desestimado el recurso de alzada interpuesto por varios vecinos de Alayor contra un fallo de la Administracion Económica de la Provincia, por el cual se les condenaba al comiso y pago de dobles derechos de géneros de consumos decomisados en su domicilio en cantidad indeterminada, imponiéndoles ademas una multa de 250 pesetas.

—

Leemos en «El Progreso:»

«La mesa del Senado ha llevado hoy á la sancion las siguientes leyes:

Declarando de segundo órden los puertos de Rivadeo, Rivadesella y Torrevieja, y de refugio los de Luz é Ibiza.

—Ferro-carril de Torrelló á Olot.

—Idem de Olot á Gerona.

—Prolongacion del ferro-carril de Vacia-Madrid hasta Arganda.

—Ferro-carril de Cariñena á Zaragoza.

—Incorporaciones del lugar de Oteiza al municipio de Santistéban (Navarro).»

¿Y el puerto de Mahon?

Ya lo ven VV., Rivadeo, Rivadesella, Torrevieja, Luz é Ibiza, encuentran quien cuide de hacerles incluir en la ley y el de Mahon no halla médio de lograrlo, á pesar de su reconocida importancia.

¿No se convencen todavia nuestros paisanos de que todas las promesas han sido pura farsa?

—

Leemos en «El Liberal» de Madrid:

«¡Se rifa una nacion!

Hace unos quince ó veinte dias el príncipe de Mónaco fué á Paris y conferenció con el presidente de la república y con el ministro de Negocios extranjeros.

Un periódico de Florencia asegura que el príncipe Cárlos ha declarado en esas entrevistas que si Francia insiste en que se suprima el juego en el casino de Monte-Carlo, está determinado á vender su principado á los Estados-Unidos, á quienes vendria como de perlas la posesion de un puerto en el Mediterráneo.

Ni son únicamente los Estados-Unidos los que miran con codicia al principado de Mónaco... Rusia y Alemania han hecho tambien proposiciones al príncipe Cárlos.

Hoy están de moda las loterías de todo género. ¿Por qué no se ha de rifar tambien una nacion, siquiera sea en miniatura?»

¿Pero Mónaco es Nacion?

Muchos no sabrian que tal país existe en el globo terráqueo, sino fuera por la generosidad y abundancia que prodiga su Príncipe los títulos, empleos etc. etc., con objeto sin duda de dar á conocer el microscópico estado.

—

Segun carta que hemos recibido de uno de nuestros apreciables suscritores de Barcelona, es muy probable que el próximo correo la Sociedad Española de electricidad establecida en aquella capital, mande al Sr. Alcalde de esta ciudad los datos necesarios para poder juzgar si es ó no conveniente la instalacion del alumbrado por dicho fluido.

Mucho nos alegraríamos de que Mahon fuera una de las primeras ciudades de España que viera establecido este género de alumbrado tan en armonía con los adelantos de la civilizacion y de la ciencia.

—

Dice «El Bien Público» del miércoles:

«En los nuevos presupuestos formados por nuestra Corporacion municipal para el año económico que empezará á regir en primero de Julio, se consigna una cantidad para el establecimiento de una escuela de niñas en el caserío de Llumesanas. No podemos menos de aplaudir semejante acuerdo que dá á entender que nuestra Corporacion no se olvida de lo necesaria que es la instruccion pública en todo pueblo culto y civilizado.»

Perteneciendo á nuestro credo político la enseñanza pública, en su mas lata estension, claro es que aplaudimos el acertado acuerdo de la Corporacion municipal.

—

Dice «El Diario de Ciudadela:»

«Parece que para la recaudacion de contribuciones de inmuebles correspondiente al cuarto trimestre, del presente año económico, se presentará á realizarla D. Miguel Sintes encargado de la cobranza de Alayor y Mercadal, en vista de que las personas que la habian solitado en ésta no han querido aceptar las condiciones estipuladas por la Agencia del Banco establecida en Mahon.

Buenas deben ser las condiciones, cuando nadie las quiere aceptar.

—

BOLSA DE MADRID

Ayer 20 cerró á los siguientes cambios:

3 por 100 Interior.	29'00
Id. Exterior	00'00
2 por 100 amortizable.	00'00
Subvenciones de ferrocarriles.	57'50
Billetes hipotecarios de Cuba.	99'70

CORRESPONDENCIA FINANCIERA

Sr. Director de EL LIBERAL.

Mahon.

Barcelona 19 Abril 1882.

Pasaron ya las circunstancias de agitacion y malestar, la ciudad recobra su estado normal, las tiendas se han abierto, las fábricas funcionan, y con la calma vuelven los valores á buscar su natural asiento.

Los locales sobre todo han esperimentado notable mejora, y lo que es de observar es que así como ántes el papel del Estado era el regulador de los valores locales, éstos se han librado hoy de la tutela ó declarado casi independientes, pues á los locales y no al consolidado corresponde el marcado movimiento de alza que se observa. Es de creer sin embargo que el papel del Estado alcanzará mejores tipos que los actuales, en cuanto las Córtes sancionen el proyecto de conversion de la Deuda.

Varios son los periódicos financieros que piden que dicho proyecto se reforme en el sentido de conceder á los tenedores de interior el plazo de cuatro meses que se concede á los de exterior para obtar por la conversion. De esta manera desapareceria el carácter de forzosa que se dá á la conversion del consolidado interior, y sus tenedores no estarian en peores condiciones que los del exterior.

Los Negocios, en su último núme-

ro, emite la creencia de que mejorarán algunos valores en esta plaza, especialmente las acciones del Banco Hispano Colonial, Ibérico, Préstamos y ferrocarriles del Norte y Mediodía. Advierte sin embargo, en cuanto al Colonial, que fuera un obstáculo insuperable para su mejora, si D. Antonio Lopez se limitase á repartir un dividendo de 7 1/2 duros como la vez pasada, en vez de darlo de 12 duros, como podria hacerlo.

El Banco Ibérico se propone emprender importantes operaciones industriales y financieras. Entre ellas citaremos los proyectados ferrocarriles de Yecla y Villena á Alcoy y Alcudia de Crespins que están á punto de plantearse, y que pondrán en comunicacion ricas comarcas agrícolas é industriales; y la negociacion en curso para convertir las obligaciones del 6 por 100 del ferrocarril de Francia en otras del 3 por 100. En esta última operacion toma parte el Banco de Préstamos y Descuentos.

Parece que la compañía del ferrocarril de Francia no ha querido aceptar las condiciones que exigia Campo para la cesion de la línea de Valencia, y cuya principal base era equiparar tres acciones de Francia por una de Valencia. Créese sin embargo que más ó ménos tarde se llegará á una avenencia.

El tráfico de la línea de Francia marcha en constante aumento, y recientemente ha encargado la compañía á una acreditada fábrica de Alemania, la construccion de doce locomotoras y gran número de carruajes de 1.ª y 2.ª clase y wagones para mercancías. Los coches de segunda clase reunirán todas las condiciones apetecibles y podrán comunicarse entre sí, como los de primera. Desde el primero de Enero al 31 de Marzo de este año, el movimiento de importacion y exportacion que ha tenido con Francia dicha compañía, asciende á 60 millones de kilógramos, ó sea 17 millones más que en igual período de 1881. Los mayores productos de la compañía en el mismo período son de reales 1.370.000.

Puesto que de ferrocarriles me ocupo, comunicaré á los apreciables lectores de EL LIBERAL que el célebre ferrocarril de San Gotardo se entregará definitivamente al servicio público durante el próximo mes de Mayo. Esta gran línea internacional pondrá en comunicacion directa y rápida la Suiza y la Alemania con los puertos italianos del Mediterráneo; y se hacen inmensos preparativos para solemnizar la inauguracion de este ferrocarril, que por sus colosales obras, constituye una de las modernas maravillas del ingenio humano.

Otro ferrocarril mucho mas colosal todavía se halla hoy en proyecto, para enlazar Europa con América. Leemos sobre este asunto en la *Gaceta de los caminos de hierro:*

«De Nueva-York á Paris, por ferrocarril, en cinco dias y medio, interrumpido el viaje terrestre una sola vez por una travesía de mar de dos horas: tal es el proyecto mas recientemente concebido por los ingenieros norte-americanos.

El trazado, partiendo de Nueva-York, atraviesa el Canadá, la Nueva Georgia y la Bleska hasta el cabo del Príncipe de Galles, de donde los viajeros serian trasportados, en buque de vapor, al cabo del Este, en la costa asiática opuesta del estrecho de Bering, y á una distancia de 40 millas, próximamente de la extremidad occidental del Norte del continente americano.

Desde el cabo del Este, el ferrocarril proyectado atravesaria el territorio ruso hasta su cruzamiento con la red de Siberia, cuyos caminos están ya en contacto, por la vía de Moscou y de San Petersburgo, con las capitales europeas.

Se calcula que la distancia de Nueva-York á Paris podria recorrerse por esta ruta, en 130 horas, un poco menos del tiempo que se tarda en la actualidad para hacer el viaje en ferrocarril desde Nueva-York á San Francisco de California, y que el trasporte costaria unos 3.000 reales al viajero.»

Esta correspondencia se va haciendo demasiado extensa, y voy á terminar como es mi costumbre, dando cuenta de los anuncios y acuerdos de las sociedades que mas pueden interesar á esos isleños.

Banco de Préstamos de Mallorca.—Del 15 al 30 del corriente mes deberán los accionistas desembolsar el primer dividendo pasivo de 20 por 100. Los tenedores de las 1000 acciones reservadas al público, deberán satisfacer, ademas de dicho desembolso, 10 pesetas por accion en beneficio de la Sociedad, con arreglo á las bases de suscricion.

Ferrocarriles de Asturias, Galicia y Leon.—El Consejo de la Compañía convoca á Junta general de accionistas para el 6 de Mayo.

Compañía general de tabacos de Filipinas.—Del 15 al 25 de Mayo próximo los accionistas deberán satisfacer el segundo dividendo pasivo de 125 pesetas por accion.

Sociedad catalana para el alumbrado por gas.—Convocase á la junta general ordinaria de accionistas para el 29 del corriente abril.

De V. affmo.

El Corresponsal.

Seccion Oficial

En la Gaceta del dia 17 del actual se publica una Circular del Ministerio de la Gobernacion, aclarando las disposiciones de la Real Orden circular espedida por el ministerio de Hacienda de 12 del corriente, en la que se establecen mas suaves procedimientos para hacer efectivos los créditos atrasados á cargo de los Municipios, y ordenando se observen las reglas que se detallan, por lo que hace á los débitos de los ayuntamientos por valores de los presupuestos generales del Estado, no comprendidos como obligacion en los presupuestos municipales. Llamamos sobre dicha Circular la atencion de los Ayuntamientos de esta Isla y muy especialmente sobre la regla E. que prescribe á los Gobernadores cuiden de pedir á la Delegacion de Hacienda relacion certificada de los ayuntamientos deudores, con espresion de la cuantía, procedencia y antigüedad del débito de cada uno, para que con vista de este documento se abstengan de aprobar ni autorizar los presupuestos municipales respectivos del ejercicio inmediato y sucesivos si en ellos no constan cumplimentados cualquiera de las reglas que se detallan.

Por Real Orden inserta en la propia Gaceta se resuelve que lo dispuesto en el párrafo 2.° del art.° 6.° del Decreto de 14 Setiembre de 1870 en que se determina la forma en que han de constituirse y proceder los Tribunales de oposicion á Escuelas, solo puede entenderse y aplicarse en el sentido de que los individuos de los citados Tribunales, al hacer las propuestas para las escuelas objeto de la oposicion, han de emitir su voto verbalmente y en sesion pública.

El Boletin Oficial n.° 2369 publica el Reparto formado por la Contaduría de la Excma. Diputacion provincial fijando las cuotas que cada uno de los Ayuntamientos de estas Islas deben satisfacer para cubrir el déficit del presupuesto provincial ordinario para el año económico de 1882-83. Las cantidades señaladas á los Ayuntamientos de esta Isla son:

Al de Alayor. . 10.188'92 ptas.
» Ciudadela. . 16.226'88 »
» Ferrerias. . 2.654'12 »
» Mahon . . 28.501'00 »
» Mercadal . 5.853'64 »
» V. Cárlos . 1.941'60 »

Subgobierno de Menorca

Ministerio de la Gobernacion.—Direccion general de Beneficencia y Sanidad.—Anuncio.—Autorizado este Centro por Real Orden de 8 del actual para la subasta de las obras de habilitacion y reparos de algunos edificios del Lazareto, almacenes y edificios de la Isla de la cuarentena, construccion de mobiliario y adquisicion de utensilio y efectos correspondientes al Lazareto súcio de Mahon; he tenido por conveniente disponer que la subasta relativa á dicho servicio tenga lugar el dia 11 de Mayo próximo venidero á las dos en punto de la tarde en el local que ocupa esta Direccion general y en el Gobierno de Baleares y Subgobierno de Menorca, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuacion. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Madrid 21 de Abril de 1882. —El Director General, Leandro Rubio.—Hay un sello que dice: Direccion general de Beneficencia y Sanidad.—Sanidad marítima.

Pliego de condiciones bajo las cuales deberán subastarse las obras de habilitacion y reparos de algunos edificios del Lazareto, almacenes y edificios de la Isla de la Cuarentena, construccion de mobiliario y adquisicion de utensilio y efectos correspondientes al Lazareto sucio de Mahon.

1.ª La subasta tendrá lugar por pliegos cerrados á los veinte dias de publicado el anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de las provincias respectivas simultáneamente y á las dos de la tarde, en la Direccion general del Ramo, Mahon y Palma de Mallorca, con arreglo á los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas y relacion de utensilio que deberán publicarse juntamente con el anuncio para la subasta.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta se exigirá á cada licitador un depósito equivalente al cinco por ciento del Presupuesto. La entrega se hará en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Baleares.

3.ª Las proposiciones deberán redactarse en la forma siguiente:

Don N. N. vecino de .... enterado del anuncio publicado en la Gaceta de .... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la habilitacion y reparo de algunos edificios del Lazareto, almacenes y edificios de la Isla de la Cuarentena, construccion de mobilario y adquisicion de utensilio y efectos correspondientes al Lazareto súcio de Mahon, se compromete á tomar á su cargo las espresadas obras, utensilio, mobiliario con estricta sugecion al pliego de condiciones facultativas y económicas por la cantidad de ....

Aquí la proposicion que se haga admitiendoó mejorando el tipo fijado en presupuesto ó relacion segun su caso advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letras.

4.ª En el caso que resulten dos ó mas proposiciones iguales se celebrará unicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta.

5.ª Queda obligado el contratista á otorgar la correspondiente escritura de remate, cuyos gastos así como los de las copias de esta insercion de anuncios en la Gaceta y Boletines Oficiales, serán de cuenta del mismo.

6.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza en Madrid en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Hacienda pública de Baleares en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por los Reales Decretos de 29 de Agosto de 1876 y 11 de Febrero de 1878, el 10 por 100 de la cantidad en que le hubiera sido adjudicada.

7.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepcion y liquidacion definitivas y se justifique el pago total de la contribucion de subsidio industrial y de los daños y perjuicios que corren por su cuenta.

8.ª Se dará principio á la ejecucion de las obras dentro de igual término al concedido para otorgar la escritura y deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses.

9.ª Todos los gastos del replanteo y liquidacion así como los de trasporte del utensilio y mobiliario serán de cuenta del contratista, quien tendrá ademas que abonar cuarenta pesetas mensuales al Inspector facultativo de las obras que designe la Superioridad.

10. El mobiliario y utensilios serán recibidos por el Gobernador de Baleares ó Subgobernador de Menorca, asesorados de peritos nombrados al efecto.

11. Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones espedidas por el Subgobernador de Menorca, Inspector facultativo designado por la Superioridad, el Director y Secretario del Lazareto súcio de Mahon.

12. El remate no producirá obligacion respecto al Estado hasta que no se apruebe por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

13. El contratista se atenderá á las decisiones de las autoridades y tribunales administra tivos establecidos por las leyes y órdenes vigentes sobre el particular con todo lo relativo á las cuestiones que pueda tener con la administracion sobre la inteligencia y cumplimiento del contrato, renunciando al derecho comun y todo fuero especial.

14. Para todo lo no previsto en este pliego se tendrá en cuenta lo prevenido en el Real Decreto de 27 de Febrero de 1852 y Real Orden de 19 de Marzo del mismo año.—Aprobado por Real Orden de 8 de Abril de 1882. —El Director General, Rubio.—Hay un sello que dice: Direccion general de Beneficencia y Sanidad.—Sanidad Marítima.

Lo que se hace público en este periódico, advirtiendo á las personas que deseen tomar parte en la subasta, que los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas se hallarán de manifiesto todos los dias, á las horas de oficina, en la Secretaría de esta dependencia. Mahon 21 de Abril de 1882.—El Subgobernador, Ricardo Andrés de Assereto.

TELÉGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid, 21.

El Consejo de Ministros celebrado ayer ha aplazado la combinacion anunciada de Gobernadores de provincia.

Esta noche se reunirá la comision que entiende en la reforma sobre el derecho que han de devengar los azúcares.

Se asegura que mañana el Congreso se declarará en sesion permanente, la cual se prolongará hasta que se haya votado el tratado de comercio con Francia.

Inmediatamente pasará dicho tratado á la alta Cámara para su aprobacion.

Ayuntamiento de Mahon

Resultando vacante la plaza de Capellan del Hospital civil de esta Ciudad, se anuncia al público para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de esta Corporacion hasta el dia 24 del actual. Mahon 19 de Abril de 1882.—El Alcalde Presidente, El Baron de Benimuslem.

∴

SUBASTA DEL TEATRO

El dia 10 de Mayo próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y ante la Comision respectiva, la subasta para el arriendo del Teatro de esta ciudad durante el año económico de 1882-83, con sugecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten tomar parte en la referida subasta.

Mahon 20 Abril 1882.—El Alcalde Presidente, El Baron de Benimuslem.

∴

Alcaldía de Mahon.

El dia 24 del corriente á las doce de su mañana, deberá reunirse la Junta municipal para discutir y aprobar el presupuesto ordinario de gastos é ingresos formado por este Ayuntamiento para el año económico de 1882-83.

Mahon 20 Abril 1882.—El Baron de Benimuslem.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

San Anselmo, ob. y doctor.

CULTOS.

Córte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de los Angeles, en San Francisco.

SANTO DE MAÑANA.

San Pedro Armengol y San Sotero, papa.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 5 h. y 14 m.—Pónese á las 6 h. y 44 m.

LUNA.—Sale á las 7 h y 7 m. de la M.—Pónese á las 10 h. y 19 m. de la N.

Anuncios.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES, Gracia, 27.